

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

**Vacíos e insuficiencias
en la adaptación y protección adecuada
a las personas trabajadoras con discapacidad**
por José Luis Ruiz Santamaría
Una reseña

La protección de riesgos laborales es un tema que, por su complejidad e importancia en el mundo laboral, es objeto de controversia, y esto se potencia aún más si el caso de estudio es la protección de las personas trabajadoras con discapacidad. Arrojar luz sobre la dificultad de adaptación de una persona con una discapacidad congénita o sobrevenida, la legislación y jurisprudencia al respecto y la protección de este en el puesto de trabajo, es el objetivo de esta obra. El autor crea una convergencia del plano sociológico y jurídico de la discapacidad para conseguir acercarnos a esta materia desde distintas perspectivas. En este libro, se introduce al lector de manera ordenada y bastante gráfica en el avance histórico de la condición de discapacidad y los diferentes modelos sociológicos con los cuales ha sido tratada, desde los tiempos en los que la persona con discapacidad era ignorada y abandonada por la sociedad hasta el tratamiento actual en el que se aboga por la dignidad de esta. En los siguientes capítulos gradualmente se explica la materia de estudio, la prevención de riesgos desde diferentes ópticas, el papel de la negociación colectiva para luego concluir con una síntesis de todo lo visto. El autor, José Luis Ruíz Santamaría, que es un gran conocedor de la materia, y ha participado en diversos proyectos de investigación en esta vertiente, aúna ahora todo su conocimiento en esta monografía, la cual ayuda a comprender y profundizar más en el tratamiento, la legislación, la jurisprudencia y la negociación colectiva al respecto. El libro consta de cinco capítulos, en los que podemos observar diferentes aspectos de la discapacidad.

En el primero de ellos, se hace un repaso desde los tiempos más primarios explicando el tratamiento de la discapacidad en la antigüedad. En esta

contextualización nos ilustra sobre las diferentes ópticas con las cuales ha sido afrontada dicha condición. Se da cuenta de los distintos paradigmas con los que ha sido tratada la discapacidad y sus modelos, empezando por el “Paradigma de la Prescindencia” el cual viene fundamentado por dos presupuestos; por un lado, el trato a la persona con discapacidad como una carga para la sociedad, una visión negativa de esta, y el convencimiento de que no tienen nada que aportar, y por el otro, el sentido religioso de la discapacidad como castigo divino. Luego, con el paso del tiempo se llega al “Paradigma de la Rehabilitación” en el cual se asiste a una transición del pensamiento, intentando curar la discapacidad y modificar el comportamiento de estos para que puedan convivir en sociedad. Finalizando con el “Paradigma de la Autonomía Personal” visto desde el modelo de la diversidad funcional y social de la persona con discapacidad desde una óptica integradora, se desplaza la centralidad del análisis de lo personal a lo social. Aparece la preocupación por integrar a la persona discapacitada y por no excluirla como anteriormente se había hecho. La “Diversidad Funcional” mira la discapacidad desde un punto de vista sociológico, ético y centrado en los derechos humanos. Se basa en los pilares fundamentales de «diversidad, igualdad y dignidad».

En el segundo capítulo, el más extenso, se empieza a tocar el tema de estudio desde el último modelo nombrado para luego profundizar en la prevención de riesgos laborales (en adelante PRL) y su aplicación a los trabajadores con discapacidad, desgranando las fuentes reguladoras generales y las específicas en estos casos. Mediante diversas tablas se explican gráficamente las exigencias europeas en materia de PRL y cómo han sido aplicadas, desde las singularidades científico-técnicas profundizando en las normas, las guías y notas técnicas. El autor, habla de la concepción de justicia como antecedente de la justicia social, que es uno de los preceptos de las relaciones laborales, haciendo un análisis histórico-filosófico de esta desde el pensamiento de diversos autores. Luego se centra en la justicia social y la importancia que tiene para comprender esta realidad desde un ángulo más humano.

El libro prosigue con el tercer capítulo, titulado *Vacíos de justicia en la protección de las personas con discapacidad en el empleo*, en el que se tratan los problemas que encuentran los trabajadores discapacitados en las relaciones laborales, ya que se estima que la inclusión no es efectiva. Se explica que esta debe verse desde tres dimensiones, *Institucionalidad, Reciprocidad y Socialidad*, y, utilizando las palabras del autor «se detecta una falta de paridad y simetría en la propia relación, lo que llevará implícito una carencia de participación». De esta manera el autor expone como las personas discapacitadas no se encuentran en igualdad de condiciones a la hora de

conseguir un empleo, afectando también a la dimensión institucional, razón por la cual en el libro también se abordan los vacíos e insuficiencias desde el punto de vista de la justicia social. Se explica que la discapacidad se está extendiendo por el envejecimiento de la población y las enfermedades congénitas por lo que es útil contemplar y plantear nuevas medidas institucionales para establecer condiciones que den un acceso efectivo al empleo a las personas que sufren estas condiciones, evitando la discriminación laboral. Además, se hace un repaso de la legislación europea, nacional y andaluza haciendo una comparativa de distintas variables como acceso al empleo, actividad, etcétera con la media nacional.

En el cuarto capítulo, *Los modelos de organización y gestión en prevención de riesgos laborales y el trato dispensado a personas trabajadoras con discapacidad*, se tratan los distintos modelos de organización y gestión preventiva desde el punto de vista dual, el derecho de los trabajadores a la salud y el deber empresarial de garantizarlo. Gráficamente, mediante distintos cuadros normativos el libro ofrece una imagen de la PRL española en la empresa privada y en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, los riesgos de exposición y el grado de peligrosidad. También se da cuenta de los diferentes modelos de gestión preventiva en las organizaciones para finalizar con un cuadro que lleva las directrices marcadas por la Unión Europea. Tras ver esto, se aborda la cuestión de la insuficiencia de la gestión en esta materia, viéndola desde las tres dimensiones en las que gira este trabajo. El capítulo finaliza con la indagación práctica de los vacíos de justicia, poniendo sobre la mesa un caso que es bastante ilustrativo sobre la jurisprudencia en este sentido, del que se desprende el vacío de justicia existente en la materia.

Por último, el capítulo que cierra el libro y que lleva el título *La negociación colectiva ante las insuficiencias institucionales y los vacíos de justicia: la pérdida del empleo por discapacidad sobrevenida*, aborda el problema con el que se encuentran muchos trabajadores que sufren una discapacidad sobrevenida una vez en su puesto de trabajo. Se sostiene que la búsqueda de soluciones debería pasar por una mejor negociación colectiva, la cual también podría ser un instrumento para mitigar el efecto extintivo que se produce en estos casos. Del mismo modo, se aboga por la adaptación del puesto o recolocación del trabajador en vez de extinguir el contrato. El capítulo, continúa con un estudio estadístico para conocer la situación de España respecto a la discapacidad sobrevenida, y finaliza explicando cómo los Convenios Colectivos abordan este tema, enumerando, además, aquellos que puedan resultar interesantes por las medidas de adaptación o recolocación que recogen. El apartado termina con una frase que expresa en buena medida la relevancia del problema: «A través de una buena práctica de negociación

colectiva [...] se puede contribuir a colmar los vacíos de justicia presentes en el plano legal».

El libro culmina con las conclusiones que el autor saca de su estudio exhaustivo de la discapacidad y los vacíos e insuficiencias que se encuentran en este tema. Hace un elenco de los distintos temas tratados para finalizar la obra, con unas consideraciones finales en las que brevemente trata de nuevo la adaptación del puesto de trabajo y la protección de las personas trabajadoras con discapacidad, la dimensión institucional o normativa al respecto, el acceso al empleo de estos trabajadores, los esquemas organizativos de la actividad preventiva y ejemplos de negociación colectiva, el impacto de la extinción laboral en el contrato de trabajo y las distintas alternativas que podrían tomarse al respecto.

En definitiva, cabe destacar el gran trabajo que ha hecho el autor ofreciendo una perspectiva detallada de los problemas que encuentran las personas con discapacidad (congénita o sobrevenida) tanto en el tratamiento en el empleo, como en la protección de riesgos y en la búsqueda de empleo. El análisis jurídico, estadístico, jurisprudencial y sociológico añade valor ya que no se centra en una sola disciplina, ofreciendo a los lectores una visión panorámica del tema central de la obra. Por lo cual, es un libro muy recomendable a la hora de analizar la discapacidad en todas sus vertientes.

*Esperanza Sánchez Muñoz**

* Becaria ADAPT.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo